

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003651

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

30 JUL 2026

Visto, el expediente N° 4178483 Documento N° 7641966 y Informe Técnico N° 104-2026-UGEL-09-H-AGA-EAP-PLL-PHRB y demás documentos que se adjuntan en un total de (30) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el expediente N° 4178483 presentado por don: Jorge Luis CALATAYUD CASTILLO, solicita pago de Compensación de Tiempo de Servicios, por el fallecimiento de su madre doña: **Carmen Rosa SALVADOR POLO**, sustentando con documentos probatorios que forman parte del expediente.

Que, el administrado para sustentar su solicitud, adjunta los siguientes documentos: copia del documento de identidad y de sus coherederos, copia de la Resolución Directoral N° 05152 de fecha 13 de octubre del 2025 el cual resuelve Artículo Primero dar por terminado la relación laboral por fallecimiento a partir del 26 de setiembre del 2025, a la servidora Carmen Rosa SALVADOR POLO, copia del acta de protocolización de Sucesión Intestada de la exservidora y su respectiva inscripción registral que se declara como sus herederos al administrado Jorge Luis CALATALUY CASTILLO (cónyuge) Magali Emperatriz CALATAYUD SALVADOR, Jorge Chistians CALATAYUD SALVADOR, Elvis Jhons CALATAYUD SALVADOR y Luis Osmaro CALATALUD SALVADOR (hijos de la occisa).

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 104-2026-UGEL-09-H-AGA-EAP-PLL-PHRB, emite el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los herederos de la fallecida en cumplimiento al Artículo 4° del numeral 4.5 del Decreto Supremo N° 420-2020 EF que equivale al cien por ciento 100% del MUC correspondiente al nivel remunerativo al omento del cese del servidor (a) nombrado (a), por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicio y la Resolución Directoral N° 5152-2025.

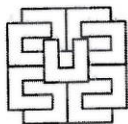
Que, mediante la Opinión Legal N° 0247-2026-DPSIII-UGEL N° 09-Huaura, el asesor legal de la UGEL N° 09-Huaura opina sobre la compensación de tiempo de servicios peticionado por don Jorge Luis CALATAYUD CASTILLO resulta PROCEDENTE, debiéndose efectuar el pago en favor de los herederos declarados de la ex servidora **Carmen Rosa SALVADOR POLO**.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"
"La Educación es Tarea de Todos"

Que, mediante el Informe N° 0192-2026-UGEL N° 09-H/AGI, emitido por el Especialista en Finanzas, que no hay disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de compensación por tiempo de servicios al personal del régimen del decreto legislativo N° 276 en el ejercicio 2026; emitir acto administrativo, a favor de los herederos, la emisión de la misma no genera obligación inmediata de cancelación, se realizara con saldos presupuestales, después de garantizar el pago de la planilla de los 12 meses del año.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1882-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad a la Ley N° 32513 Ley que aprueba el Presupuesto para el año fiscal 2026, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER la Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo al Artículo 4° numeral 4.5 del Decreto Supremo N° 420-2022 EF, Resolución Directoral N° 005152-2025 y el Informe Técnico N° 104-2026-UGEL-09-H-AGA-EAP-PLL-PHRB, según la sucesión intestada por el fallecimiento de la servidora **Carmen Rosa SALVADOR POLO**, que a continuación se detalla

M.U.C	Promedio de Escala Base	Remuneración Principal
867.99	1,350.00	2,217.99

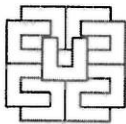
Determinación de la CTS

Remuneración Principal	Años de servicio	Total CTS
2,217.99	37	82,065.63

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"
"La Educación es Tarea de Todos"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	IMPORTE S/.
1	Jorge Luis Calatayud Castillo	15606654	Cónyuge	49,239.39
2	Magali Emperatriz Calatayud Salvador	40468464	Hija	8,206.56
3	Jorge Christians Calatayud Salvador	41390431	Hijo	8,206.56
4	Elvis Jhons Calatayud Salvador	41774498	Hijo	8,206.56
5	Luis Osmaro Calatayud Salvador	41774498	Hijo	8,206.56
TOTAL				82,065.63

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el derecho reconocido en el artículo 1° de la presente resolución será abonado previa autorización de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Lima, por contar con limitación de índole Presupuestal.

ARTICULO 3° DISPONER que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

ARTÍCULO 4° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura



CAC/DPSIII
MGAG/DSAI-AGA
FDST/EAP

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú